



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de agosto de 2009

Número 99

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE , titular de la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS , titular de la Notaría Pública número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE ; asimismo, autoriza al Ciudadano Licenciado VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA , titular de la Notaría Pública número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	4
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Jorge Alberto Gómez López. (2ª. Publicación).....	5
EDICTO al C. Rodolfo Ortiz Cisneros. (2ª. Publicación).....	5
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
DEUDA Pública al 30 de Junio de 2009, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	6
REGLAMENTO de la Junta Municipal de Catastro de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)	
REGLAMENTO para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)	
REGLAMENTO de Turismo para el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)	
R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.	
TRANSFERENCIAS y Ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, del municipio de Villagrán, Tamaulipas.....	6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Notario Público número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de enero de 1987, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Fíat de Notario Público número 245, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 772 (setecientos setenta y dos), a fojas 116 (ciento dieciséis) vuelta, de esa misma fecha.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de agosto de 2007, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Notario Público número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 13 de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, en su carácter de Notario Público número 245, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separada de sus funciones notariales, ahora por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, titular de la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, Notario Público número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de abril de 1996, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, Fíat de Notario Público número 156, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 976 (novecientos setenta y seis), a fojas 37 (treinta y siete) vuelta, de fecha 19 de abril del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, en su carácter de Notario Público número 156, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de enero de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1131 (mil ciento treinta y uno), a fojas 109 (ciento nueve) vuelta, de fecha 14 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, titular de la Notaría Pública número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 156, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS** y **VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Notario Público número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Fíat de Notario Público número 283, a fin de ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1060 (mil sesenta), a fojas 79 (setenta y nueve) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, en su carácter de Notario Público número 283, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 2008, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1261 (mil doscientos sesenta y uno), a fojas 174 (ciento setenta y cuatro) vuelta, de fecha 30 de enero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, titular de la Notaría Pública número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 283, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA** y **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/1594
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/077/2009

**C. JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Perito Auxiliar, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, artículo 111 fracción XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que cuando causó baja por rescisión laboral en fecha seis de Abril del año dos mil nueve, no entregó a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado, el equipo de radiocomunicación que tenía bajo su resguardo para el cumplimiento de su función, siendo este: Radio portátil marca MATRA, modelo EASY, con número de serie: HT6098CEDO1005000209; derivado del oficio número C-4/296/2009, de fecha siete de Mayo del 2009, signado por el C. ING. ROBERTO VEGA CASTILLO, Coordinador del Sistema C-4 en el Estado; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organó de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/1592
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/081/2009

**C. RODOLFO ORTIZ CISNEROS
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, artículo 111 fracción XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que cuando causó baja en fecha treinta de Abril del año dos mil nueve, no entregó a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado, el equipo de radiocomunicación que tenía bajo su resguardo para el cumplimiento de su función, siendo este: con número de serie: HT6098CEDO2012208449, modelo HT6098CED02; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organó de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas al 30 de Junio del 2009.

DEUDA PUBLICA 2009					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
ABRIL	10,520,168.28	73,636,933.17	464,051,698.61	20,000,802.00	568,209,602.06
MAYO	10,924,129.16	38,580,307.61	463,305,800.44	120,000,000.00	632,810,237.21
JUNIO	11,169,126.09	32,133,040.19	462,994,642.32	220,000,000.00	726,296,808.60

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2008-2010.- SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS.- LIC. HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAMAULIPAS

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 8 de Julio del 2008 y según consta en el Acta No. 6 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Villagrán; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las primeras TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos de 2008, en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	0.00	752,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	788,000.00	512,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	81,000.00	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,007,528.85	143,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	69,000.00	1,522,712.85
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,673,184.00	200,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	15,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	12,000.00	486,000.00
SUMAS IGUALES		3,630,712.85	3,630,712.85

(Tres Millones Seiscientos Treinta Mil Setecientos Doce Pesos 85/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villagrán, Tamaulipas a 3 de Febrero de 2009.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ.-**Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR MARIO RODRIGUEZ BELMARES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de Enero del 2009 y según consta en el Acta No.11 de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Villagrán; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACION y por necesidades apremiantes del Municipio, las segundas TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos del 2008, en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS		
		AMPLIACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	224,000.00	0.00	193,000.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	369,000.00	0.00	501,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	254,000.00	0.00	285,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	332,453.89	65,546.11	969,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	527,000.00	822,000.00	32,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	3,276,000.00	2,725,435.60	1,046,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	0.00	222,000.00	758,981.71
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	50,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
SUMAS IGUALES		4,982,453.89	3,834,981.71	3,834,981.71

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villagrán, Tamaulipas a 21 de Mayo de 2009.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ.-**Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR MARIO RODRIGUEZ BELMARES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de agosto de 2009.

Número 99

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3223.- Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3324.- Número 141/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3224.- Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3325.- Expediente Número 00228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3225.- Expediente 715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3326.- Expediente Número 00221/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3226.- Expediente Número 00314/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 3327.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 418/2009.	10
EDICTO 3307.- Expediente Número 00086/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3328.- Expediente Familiar Número 00154/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3308.- Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3329.- Expediente Número 131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3309.- Expediente Número 1406/2008.	5	EDICTO 3330.- Expediente Número 132/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3310.- Expediente Número 1324/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3331.- Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3311.- Expediente Número 1353/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	6	EDICTO 3332.- Expediente Número 1000/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3312.- Expediente Número 48/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio Necesario.	7	EDICTO 3333.- Expediente Número 448/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3313.- Expediente Número 00843/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	7	EDICTO 3334.- Expediente Número 717/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3314.- Expediente Número 00585/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3335.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 581/2009.	12
EDICTO 3315.- Expediente Número 243/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 3336.- Expediente Número 682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3320.- Expediente Número 1156/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3337.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 662/2009.	12
EDICTO 3321.- Expediente Número 00816/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3338.- Expediente 00184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3322.- Expediente Número 883/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3339.- Expediente Número 772/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3323.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 402/2009.	9	EDICTO 3340.- Expediente Número 00494/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3341.- Expediente Número 00793/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3342.- Expediente Número 00763/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3343.- Expediente 00187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3344.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 0641/2009.	14
EDICTO 3345.- Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3346.- Expediente Número 398/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3347.- Expediente Familiar Número 00087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3348.- Expediente Número 745/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3349.- Expediente Número 00815/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3350.- Expediente Número 00838/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3351.- Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3352.- Expediente Número 499/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3353.- Expediente Número 01131/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	16
EDICTO 3354.- AVISO DE FUSIÓN: INDUSTRIAS INTERLAKE, S.A. DE C.V.	16

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FERNANDO RÍOS LÓPEZ, en contra del C. IGNACIO MIGUEL CRUZ DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico con agua de temporal ubicado en lote 7, predio La Puente, congregación de Cuess y Cebadilla en el Poblado Ex Hacienda de la Puente en el municipio de Ozuluama, Veracruz.- Propietario: Ignacio Miguel Cruz del Ángel.- Ubicación y características: por carretera Ozuluama Tancemec 32 km., de ahí por brecha de terracería que va hacia la puente 18.5 km., hasta el cruce con el camino que va a Tancemec, en 3 km., hasta llegar a predio, a valuar.- Clasificación del sistema natural: estación meteorológica: Ozuluama 30-084; según fisiográfica: llanura costera del golfo; altitud: 220 a 230 msm; tipo de clima: cálida semihúmedas en tiempo de verano; temperatura media anual: 26 grados centígrados; temperatura máxima y mínima: 42-2 grados centígrados; precipitación pluvial anual: 850 1350 mm.; humedad relativa: 80% media; vientos dominantes: noreste; promedio de días heladas: 5 días al año; promedio de días granizo: no aplica.- Actividad agropecuaria: cría y engorda de ganado bovino y agricultura.- Vegetación dominante: monte medio de encino tipo caducifolio, introducción de especies forrajeras, selva mediana, chijol, jacarillo, cucharillo, hule, cool, redondo, etc.- Clasificación: P-4 pastizal de la región natural con coeficiente de agostadero y regular manejo.- Restricciones: para llegar debe de ser por medio de caminos vecinales, no cuenta con servidumbre de paso solo por el predio sirviente.- Vías de comunicación: caminos de asfalto y terracerías.- Servicios públicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable; drenaje, etc.- Linderos y colindancias: AL NORTE: en 100.50 m., con lote 11; AL SUR: en 100.50 m., con carril; AL ESTE: en 1992.00 m., con el comprador; AL OESTE: en 1992.00 m., con la vendedora.- Con una superficie de 20-000-00 has., según escrituras.- Tipo o uso de suelo: de temporal (agostadero).- Datos generales del predio: características edafológicas y fisicoquímicas: color café claro en seco y café oscuro húmedo; textura: arcilloso limoso; profundidad de la capa arable: de 30 a 60 cm.; profundidad del manto freático; pedregosidad: nula; topografía: semiplano con pequeñas ondulaciones; pendiente: del a 1 al 2% permeabilidad y drenaje: buen drenaje; salinidad: nula; erosión: nula.- Características hidrológicas: fuente de abastecimiento de agua; coordenadas del punto de extracción: no hay pozo en caso de existir pozo se anotaran las coordenadas; número de títulos de concesión de uso del agua: no aplica; volumen de agua autorizado: no aplica; sistema de riego: no aplica; con un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las

dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 10 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3223.-Agosto 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO CASTILLO FLORES Y JUANITA ESPERANZA FLORES RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Grosularia número 5, lote 26, manzana 30 Fraccionamiento "Bonanza" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con lote número 27; AL SUR en 18.00 metros con lote número 25; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle Grosularia; y AL PONIENTE en 7.68 metros y 0.32 metros con lotes números 19 y 20; y con un valor de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3224.-Agosto 11, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el KENIA GARZA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS HERNÁNDEZ CARREON Y OTRA, en contra de FLORA PÉREZ PÉREZ.

Consistente en: terreno urbano ubicada en calle 18 de diciembre, manzana G, lote 77, de la colonia S.UT.S.PE.T., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 9.50 m., con lote 64; AL SUR EN: 9.50 m., con calle 18 de diciembre; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 78; y, AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 76, con una superficie de 161.50 M2., inscrito en la Sección I, Número 57150, Legajo 1143, municipio de Victoria, de fecha 22 de enero de 1987; con un valor comercial de: \$96,900.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3225.-Agosto 11, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 00314/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en contra de ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la parte alícuota que le corresponde a la demandada ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: "en terreno urbano con

construcción de material, ubicado en la calle Río Mante, entre las calles Zaragoza y M. Hidalgo, de la colonia Independencia, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- EN 10.68 ML., con calle Río Mante; AL SUR:- EN 10.66 ML., con propiedad de Román Ortiz; AL ESTE:- EN 25.00 ML., con propiedad Santos Borjas Coronado y AL OESTE:- EN 25.00 ML., Ma. de la Luz Martínez de Ávila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 693691, Legajo 1394, del municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 1987.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, de la parte alícuota que le corresponde en copropiedad a la demandada ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, respecto del bien inmueble; así mismo, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y la postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en el entendido que la postura que equivale a las dos terceras partes es del precio de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del bien inmueble citado líneas arriba, que equivale a la cantidad de \$75,555.55 (SETENTAY CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M. N.), en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3226.-Agosto 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de julio del año dos mil nueve dictado dentro del Expediente Número 00086/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE OLGUÍN PÉREZ, en contra del C. JOSÉ ANTONIO OLVERA MARIÑO, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, al C. JOSÉ ANTONIO OLVERA MARIÑO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGADLENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3307.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUIS FERNANDO PRADO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. REBECA REYES CASTAÑO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. LUIS FERNANDO PRADO HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce treinta horas del día diez de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3308.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ISMAEL GERARDO GARCÍA CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1406/2008, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández Apoderado legal de "HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.", en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago que resulte de multiplicar 60,079.18 UDIS (sesenta mil setenta y nueve punto dieciocho y unidades de inversión, por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional a \$245,736.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de capital adeudado del crédito, según certificación expedida el día 07 de octubre del presente año 2008, por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2,981.99 UDIS (dos mil

novecientos ochenta y uno punto noventa y nueve unidades de inversión) por el valor nominativo que representa al día en que se efectuó su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$12,196.96 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 96/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios no pagados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año pasado 2008 según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2,995.78 UDIS (dos mil novecientos noventa y cinco punto setenta y ocho unidades de inversión), por el valor nominativo de las mismas al día en que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional 12,225.35 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios no pagadas comprendidas estas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- E).- El pago que resulte de multiplicar 282.23 UDIS (doscientos ochenta y dos punto veintitrés unidades de inversión), por el valor denominativo de las mismas al día que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$1,154.38 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de comisión por administración no pagadas a mi representada, comprendidos estos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso 2008, mas los meses que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio.- F).- El pago que resulte de multiplicar 160.00 UDIS (ciento setenta punto cero cero unidades de inversión), por el valor nominativo de las mismas al día en que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$1,063.45 (UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M. N.), dicha cantidad es de concepto de comisión por administración adeudada a mi representada, comprendidos estos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso 2008, más los meses que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio, más las siguientes cantidades que se sigan venciendo o hasta finalizar este Juicio.- G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y para su entrega a las partes e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para lo anterior se expide la presente cedula hipotecaria a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3309.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. ELDA IVETTE GÓMEZ PÉREZ Y

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ OCHOA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (05) cinco de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1324/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los CC. ELDA IVETTE GÓMEZ PÉREZ Y CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ OCHOA, mediante auto de fecha (03) tres de julio del dos mil nueve, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoseles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

b).- El pago que resulte de multiplicar 90,845.51 UDIS (noventa mil ochocientos cuarenta y cinco punto cincuenta y una unidades de inversión), es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, equivalente a la cantidad de \$376,570.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de Capital adeudado, según certificación expedida el día 01 de diciembre del presente año 2008, por el C.P. Sonia Acosta Aguilar autorizado por mi representada, misma que contiene cargos y abonos al día 01 de octubre del año 2008.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 3,740.55 UDIS (tres mil setecientos cuarenta punto cincuenta y cinco unidades de inversión), es decir debiéndose solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos equivalente a la cantidad de \$15,505.22 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 22/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Intereses ordinarios a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo de vencimiento que comprende los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más la cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 336.51 UDIS (trescientos treinta y seis punto cincuenta y uno unidades de inversión), debiéndose solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, equivalente a la cantidad de \$1,394.91 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de Pena por mora comprendidas estas de los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.

e).- El pago que resulte de multiplicar 366.56 UDIS (trescientos sesenta y seis punto cincuenta y seis unidades de inversión), debiéndose solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, equivalente a la cantidad de \$1,519.45 (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de seguros no pagados a mi representada, comprendidos estos de los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio.

f).- El pago que resulte de multiplicar 811.96 UDIS (ochocientos once punto noventa y seis unidades de inversión), es decir debiéndose solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, equivalente a la cantidad de \$3,365.71 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M. N.), dicha cantidad es de concepto de comisión por administración adeudados a mi representada, la cual abarca desde los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año 2008, más las siguientes cantidades que se sigan venciendo hasta finalizar este Juicio.

g).- El pago que resulte de multiplicar 231.23 UDIS (doscientos treinta y uno punto veintitrés unidades de inversión), es decir debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, dicha cantidad equivale a la cantidad de \$958.49 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 49/100 M. N.), dicha cantidad es de concepto de comisión por cobertura no pagados a mi representada, que comprende desde los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la finalización de este Juicio.

h).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3310.-18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A.B. DE LÓPEZ MARTÍNEZ ANSELMO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1353/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por la C. JOSEFA MOLINA LÓPEZ en contra de Usted, de:

A).- Se declara en sentencia definitiva, que se ha consumado a mi favor el término de tiempo exigido por la ley en la materia y por consecuencia he adquirido la propiedad,

por prescripción positiva el bien inmueble y construcción, identificado como lote 1, de la manzana 3, del Poblado Piedras Negras, en el municipio de Villa de Casas, del Estado de Tamaulipas con una superficie de 4926.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 109.62 mts., con reserva de crecimiento; SURESTE: 45.07 mts., con reserva de crecimiento; SUROESTE: 108.51 mts., con calle sin nombre; NOROESTE en: 45.39 mts., con calle sin nombre.

B).- La cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Sección I, Número 18626, Legajo 373, de fecha 9 de junio de 1994, a nombre de López Martínez Anselmo.

C).- Que se declara procedente, en sentencia definitiva, la acción de prescripción positiva sobre los derechos reales de propiedad, y se me reconozca mi calidad de poseedor y propietario del bien inmueble que describo en el inciso A), en la demanda del Juicio, pidiendo además ordena al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, cancele la escritura señalada en el inciso B. de prestaciones de esta demanda.

D).- Se declare al suscrito poseedor y propietario del bien inmueble descrito en el inciso A), de prestaciones de esta demanda, ordenando se mande protocolizar las diligencias ante Notario Público y posteriormente inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las que me servirán de título de propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3311.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. JOSÉ LOURDES HERNÁNDEZ BANOLLE.

DOMICILIO: IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 48/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio Necesario, promovido por SUSANA NÚÑEZ CANTERO, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su

contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3312.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CYNTHIA ABIGAIL BARCELO QUINTANILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. ERIK DANIEL PADRÓN GUERRA, en contra de la C. CYNTHIA ABIGAIL BARCELO QUINTANILLA, de quien reclama: a) La pérdida de Patria Potestad que ejerce sobre el menor Jesús Daniel Padrón Barcelo y b) La Custodia Definitiva de su menor hijo Jesús Daniel Padrón Barcelo; así mismo por auto de fecha seis de julio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3313.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NINFA URBINA VERDINES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN REYES VERDINES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

- a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b) La disolución de la sociedad conyugal.
- c) El pago de Gastos y Costas que el presente Juicio origine, hasta su completa resolución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3314.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del actual, dictado en el Expediente Número 243/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ramón Salazar Hernández endosatario en procuración de ANTONIO ABREGO LERMA en contra de MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SALINAS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en calle venado número 113 (lote 8, manzana 60), Colonia Revolución Verde, cuyos datos de registro son: inscripción 126858, Legajo 2538, de fecha 16 de julio de 1999, Sección I, el cual tienen un valor comercial de \$378,231.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El

Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3315.-Agosto 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1156/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIRA ORTEGA ECOBEDO, promovido por ALICIA ORTEGA CAZARES (quien también acostumbraba usar el nombre de ALICIA CAZARES ORTEGA).

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3320.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, denunciado por GILBERTO GARCÍA PÉREZ, HORTENCIA GARCÍA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3321.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 883/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IBARRA BARBA Y VIRGINIA EDUVIGES HERNÁNDEZ RÍOS, denunciado por JUAN JOSÉ IBARRA HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3322.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ZAVALA GUZMÁN, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de octubre de (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. EFRAÍN RANGEL ZAVALA.- Expediente registrado bajo el Número 402/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3323.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, Número 141/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MORENO GALVÁN, denunciado por EVA REYES CORONADO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los once de agosto del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3324.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO PESINA GRANADOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Papaloapan y 9 #203, Poblado El Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRSCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3325.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de julio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de julio de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CONTRERAS CANTU, quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 brecha 117 500 "Quinta Condel" de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRSCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3326.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GONGORA HERRERA, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO LOYA LIÑAN, asignándosele el Número 418/2009.

Y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (28) días de mayo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3327.-Agosto 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00154/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por MARÍA GARCÍA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3328.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MAGALLANES GARCÍA, denunciado por CONSUELO GARCÍA VALADEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de julio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3329.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 132/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARCOS GÓMEZ SALDAÑA, denunciado por CONCEPCIÓN GÓMEZ GÓMEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de junio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3330.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por SALVADOR VÁZQUEZ VELEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de julio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3331.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 1000/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por los CC. SILVIA, JAIME DOMINGO Y RAFAEL de apellidos GONZÁLEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. SILVIA GONZÁLEZ GARCÍA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3332.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA FRANCISCA BEJARANO AMAROS, denunciado por ROSALBA CATALINA OREZZA BEJARANO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3333.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 717/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ CHÁVEZ SILVA Y BLANCA ARACELY CHÁVEZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designa al C. JOSÉ CHÁVEZ SILVA como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3334.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ ARISMENDI Y RAFAEL RIVERA VELÁZQUEZ denunciado por SALOME GUADALUPE RIVERA VÁZQUEZ, asignándosele el Número 581/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) días de junio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3335.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RUIZ DELGADO denunciado por RAMÓN RUIZ MONTES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide de el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3336.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN JESÚS CASANOVA GARCÍA, denunciado por el C. ANTONIO CASANOVA MORENO, bajo el Expediente Número 662/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse, por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a quince de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3337.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE MARTÍNEZ NÚÑEZ, promovido por ANTONIA MEDINA GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de agosto del 2009.- El Secretario de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3338.-Agosto 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 772/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MANRIQUEZ VDA. DE GARCÍA, denunciado por MARGARITA GARCÍA MANRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3339.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ÁLVAREZ ZÚÑIGA, denunciado por JUAN MANUEL Y MA. ANTONIA DE APELLIDOS LÓPEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3340.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de Julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LUGO UBALLE Y/O JUANA LUGO WALLE, denunciado por J. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3341.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA LÓPEZ LARA, denunciado por EMILIA, YOLANDA, MARTHA, MINERVA, ALICIA, PATROCINIO Y BASILIA DE APELLIDOS DÁVILA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3342.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA COMPEAN IZAGUIRRE, promovido por JOAQUINA, NORA LUISA, MA. DE LA LUZ, MA. EULALIA, MA. EVANGELINA, Y MA. YOLANDA de apellidos PÉREZ COMPEAN, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 6 de agosto del 2009.- El Secretario de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3343.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RODRÍGUEZ ISLAS, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de junio de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. MARÍA SOLEDAD CORTAZA RODRÍGUEZ, HERLINDA Y GERARDO DE APELLIDOS REYES RODRÍGUEZ.- Expediente registrado bajo el Número 0641/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de agosto del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3344.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil de Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación de Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MUÑOZ MÁRQUEZ, promovido por ENRIQUETA GUTIÉRREZ PADILLA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro de término de quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3345.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de Ramo Familiar de Séptimo Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación de Expediente Número 398/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ELSA PATRICIA GUTIÉRREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro de término de quince días contados a partir de la última publicación de periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3346.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Noveno Distrito Judicial.
Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha diecinueve del mes de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO BÁEZ ÁLVAREZ, denunciado por SEVERO BÁEZ RANGEL.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 3 de julio del 2009.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3347.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Cuarto Distrito Judicial de Estado, el Expediente

Número 745/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA ESCOBEDO GONZÁLEZ VDA. DE GARCÍA denunciado por FRANCISCA GARCÍA ESCOBEDO Y MA. HILARIA GARCÍA ESCOBEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial d Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3348.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de Cuarto Distrito Judicial de Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, el Expediente Número 00815/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señor MANUEL DE LA ROSA PONCE, denunciado por la C. MINERVA HERRERA PÉREZ VIUDA DE LA ROSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro de término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación de mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial de Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3349.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial de Estado, radicó por auto de fecha dos de julio de año actual, el Expediente Número 00838/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señor MARGARITO MEDRANO ESCAMILLA, denunciado por la C. IDOLINA GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro de término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación de mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3350.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de mayo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARTÍNEZ NETRO y ANGELA RAMÍREZ CHÁVEZ, quienes fallecieron respectivamente el 02 dos de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve y 12 doce de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ESPERANZA MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 trece días del mes de julio de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3351.-Agosto 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 499/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BRACAMONTES MÉNDEZ, denunciado por la C. ANTONIA BRACAMONTES REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3352.-Agosto 19.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 01131/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Medina Fregoso, apoderado del C. ELEAZAR ROJAS FERRANT, Administrador Único de ROJAS MUELA, S.A. DE C.V., en contra de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio suburbano ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 3-00-00 (tres hectáreas), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada de 30.10 metros, 89.58 metros, con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, Sociedad Anónima de Capital Variable, AL SUR en 125.34 metros, con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, S.A. de C.V., AL ORIENTE en línea quebrada de 113.50 metros, 90.76 metros, colindando con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, S.A. de C.V., y AL PONIENTE en 134.75 metros, con lote número 5.- E inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 74637, Legajo 1493, de fecha (25) veinticinco de enero de mil novecientos noventa (1990), del municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de Club Social y Deportivo de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$17'119,000.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de julio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

3353.-Agosto 19 y 27.-2v1.

AVISO DE FUSIÓN**INDUSTRIAS INTERLAKE, S.A. DE C.V.**

Industrias Interlake, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y Mecalux México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, acordaron en sus respectivas asambleas de socios celebradas el 1ero. de julio de 2009 fusionarse. Con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publican los acuerdos de fusión y el último balance de la empresa al 30 de junio de 2009:

1. SE RESUELVE, aprobar la fusión de la sociedad con Mecalux México, S.A. de C.V., subsistiendo Mecalux

México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, siempre y cuando los accionistas de Mecalux México, S.A. de C.V., mediante asamblea extraordinaria de accionistas debidamente convocada y celebrada, acuerden dicha fusión por resolución válidamente adoptada de conformidad con sus estatutos sociales vigentes.

2. SE RESUELVE, que la fusión a que se refiere la resolución anterior se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:
 - a) Industrias Interlake, S.A. de C.V. dejará de existir al fusionarse con Mecalux México, S.A. de C.V., que será la sociedad fusionante.
 - b) Al quedar concluida la fusión, todos los activos de la sociedad fusionada formarán parte de los activos de la sociedad fusionante, la cual también asumirá todas y cada una de las obligaciones de la sociedad fusionada.

Como consecuencia de la fusión de manera enunciativa pero no limitativa, Industrias Interlake, S.A. de C.V., transmitirá a Mecalux México, S.A. de C.V., la propiedad de los siguientes inmuebles contenidos en la escritura pública No. 7,392 volumen 355 de fecha 1ero. de noviembre de 2000, de la Notaría Pública No. 78 en Matamoros, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esa misma ciudad bajo la Sección I, Número 6396, Legajo 3-128, el 20 de septiembre de 2002, así como cualesquiera construcciones sobre ellos erigidas y todo cuanto por derecho les corresponda:

(i) Lote de terreno identificado como Lote 7B-1 del Parque Industrial Finsa en Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 10,579.01 (diez mil quinientos setenta y nueve punto cero uno) metros cuadrados, y las siguientes linderos, colindancias, rumbos y coordenadas: el polígono comienza en el punto 1 al 2, rumbo S-83°17'59"E, en una distancia de 108.03 mts., colinda con el lote 9; del lado 2 al 3, rumbo N-16°44'55"W en una distancia de 119.87 mts., colinda con lote 8A del lado 3 al 4, rumbo S-84°13'50"W, en una distancia de 85.43 mts, colinda con lote número 7B-2; del lado 4 al 5, rumbo S-74°54'01"W en una distancia de 34.38 mts, colinda con planta de Tratamiento; y del lado 5 al 1, rumbo S-16°25'32"E, en una distancia de 90.33 mts, colinda con Bordo de Defensa.

(ii) Lote de terreno identificado como Lote 8A del Parque Industrial Finsa en Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 13,992.09 (trece mil novecientos noventa y dos punto cero nueve) metros cuadrados, y las siguientes linderos, colindancias, rumbos y coordenadas: el polígono comienza en el punto 1 al 2, rumbo S-89°25'34"E, en una distancia de 112.81 mts., colinda con el lote 10; del lado 2 al 3, rumbo N-14°-04'14"W en una distancia de 131.18 mts., colinda con Avenida Las Rusias; del lado 3 al 4, rumbo S-84°13'50"W en una distancia de 116.04 mts., colinda con lote número 8B; y del lado 4 al 1, rumbo S-18°44'55"E, en una distancia de 119.87 mts., colinda con lote 7B-1.

(iii) Lote de terreno identificado como Lote 9 del Parque Industrial Finsa en Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 12,015.25 (doce mil quince punto veinticinco) metros cuadrados, y las siguientes colindancias, medidas y linderos: AL NORTE, en 106.00 m., con lote número 7; AL SUR, en 81.00 m., con Calle Transformación; AL ORIENTE, en 150.00

m., con lote número 10; y AL PONIENTE, con 166.00 m., con Avenida Constituyentes.

(iv) Lote de terreno identificado como Lote 10 del Parque Industrial Finsa en Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 15,119.25 (quince mil ciento diecinueve punto veinticinco) metros cuadrados, y las siguientes colindancias, medidas y linderos: AL NORTE, en 119.00 m., con lote número 8; AL SUR, en 80.75 m., con Calle Transformación; AL ORIENTE, en 129.50 m., con Calle Las Rusias; y AL PONIENTE, con 150.00 m., con lote número 9.

- c) Al quedar concluida la fusión y efectuarse el aumento de capital correspondiente por la sociedad fusionante, Interlake Mecalux, Inc. como uno de los accionistas de la sociedad fusionada recibirá acciones de la sociedad fusionante por un valor nominal total igual al valor nominal total de las acciones que haya aportado al capital social de Industrias Interlake, S.A. de C.V., a la fecha de la fusión.

Considerando que Mecalux México, S.A. de C.V., es el accionista mayoritario de Industrias Interlake, S.A. de C.V., como resultado de la fusión su aportación a esta sociedad por la cantidad de \$28'470,400.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 001100 M. N.), representados por 569,408 acciones, será cancelada con un activo equivalente que Mecalux México, S.A. de C.V., actualmente tiene como inversión en acciones.

- d) Para los efectos de la fusión, el balance de la sociedad al 30 de junio de 2009, ha sido aprobado por los accionistas.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los accionistas en la presente asamblea relativas a la fusión, el balance a que se refiere el párrafo anterior y el sistema establecido para la extinción de su pasivo, se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de la sociedad.
- f) La fusión surtirá efectos (i) entre las partes y para fines contables y fiscales, en la fecha de esta asamblea y (ii) frente a terceros, tres (3) meses después que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; a menos que se realice el pago de todas las deudas de Industrias Interlake, S.A. de C.V., se obtenga el consentimiento de sus acreedores o se deposite el importe de los créditos en una institución de crédito; pues en este caso, la fusión surtirá efectos frente a terceros en la fecha en que los acuerdos de fusión sean presentados para registro.

3. SE RESUELVE, autorizar al Sr. Ángel de Arriba Serrano para que negocie y firme en nombre y representación de la sociedad, el Convenio de Fusión con Mecalux México, S.A. de C.V., conforme a las bases acordadas por esta Asamblea.

INDUSTRIAS INTERLAKE, S.A. DE C.V.

Delegado Especial de la Asamblea.

LIC. MARÍA OFELIA GUAJARDO.

Rúbrica.

INDUSTRIAS INTERLAKE, S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al
30/06/2009

ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO	108,374.93
CUENTAS POR COBRAR	5,014,627.60
CUENTAS POR COBRAR GRUPO	20,196,918.90
TOTAL CIRCULANTE	25,319,921.43
FIJO	
ACTIVO FIJO NETO	32,603,291.91
DIFERIDO	
GASTOS DE INSTALACIÓN (NETO)	10,723,410.14
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	79,531.49
TOTAL DIFERIDO	10,802,941.63
SUMA DEL ACTIVO	68,726,154.97
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	7,155,138.72
IMPUESTOS POR PAGAR	137,935.15
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	7,293,073.87
PASIVO A LARGO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR L/P (GRUPO)	4,663,114.27
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	4,663,114.27
SUMA DEL PASIVO	11,956,188.14
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	28,470,472.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	27,704,924.40
RESULTADO EJERCICIO	594,570.43
TOTAL CAPITAL	56,769,966.83
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	68,726,154.97

3354.-Agosto 19.-1v.